



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO
SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), POR EL
PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**



SAN SALVADOR, 29 DE JULIO DE 2019.

INDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	1
1.1	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
1.2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
1.3	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
1.4	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
1.4.1	Tipo de opinión del Dictamen	3
1.4.2	Sobre Aspectos Financieros	3
1.4.3	Sobre Aspectos de Control Interno	3
1.4.4	Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	3
1.4.5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
2.	ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1	DICTAMEN DE LOS AUDITORES	5
2.2	INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	6
3.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1	INFORME DE LOS AUDITORES	7
4.	ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	9
4.1	INFORMES DE LOS AUDITORES	9
5.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDTORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	10
6.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS	10
7.	ANEXO	11



**Señora
Directora Ejecutiva del Fondo Solidario
Para la Salud (FOSALUD).
Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195 atribución 4ª., de la Constitución de la República y Arts., 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, mediante Orden de Trabajo No. 09/2019, de fecha 4 de abril del 2019, hemos realizado Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Objetivos Específicos

1. Emitir un Informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
2. Emitir un Informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
3. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.



1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en realizar Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera y en cumplimiento al objetivo previsto con base a las áreas de mayor importancia para esta auditoría, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- a) Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyen en los estados financieros.
- b) Examinamos la documentación que justifica los pagos realizados en el período auditado.
- c) Revisamos que la información presentada en los estados financieros, es adecuada y suficiente de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental.
- d) Verificamos la oportunidad en la presentación de las conciliaciones bancarias, liquidación de vales de combustible y cuadros de consumo de 13 Unidades Comunitarias de Salud Familiar.
- e) Analizamos el cumplimiento de Entidad con respecto a aspectos importantes relacionados con las Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables a su funcionamiento.
- f) Comprobamos la exactitud aritmética sobre saldos presentados en los registros contables y auxiliares.
- g) Verificamos que la depreciación acumulada de los bienes, se aplicó de conformidad a la normativa contable.
- h) Examinamos que los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios se realizaron de conformidad a la normativa legal.
- i) Determinamos lo adecuado y confiable de los controles de combustible, así como de la custodia de los vales.
- j) Confrontamos que el personal con funciones de ordenadores de pago, refrendarios de cheques, encargados de fondo circulante de monto fijo y caja chica rindieran fianza a favor de la Institución.
- k) Confirmamos la oportuna remisión a las entidades gestoras de la previsión y seguridad social de los descuentos de Ley, incluyendo los respectivos aportes patronales.
- l) Verificamos que las facturas y recibos cumplieran con aspectos tributarios.
- m) Revisamos controles sobre activos fijos y existencias de bienes de consumo.
- n) Verificamos que los bienes adquiridos para uso administrativo de la Entidad se hubieran asignado en las áreas que los requirieron.



1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Como resultado de la Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se concluye que el dictamen contiene opinión no modificada.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no revelaron situaciones de importancia relativa, que afectaran la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.4.3 Sobre aspectos de Control Interno

En nuestra auditoría no se observaron dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones de incumplimiento que reportar.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), emitió 4 informes de auditoría correspondientes al período objeto de examen.

Como resultado del análisis y evaluación realizado al contenido de los mismos, no existen hallazgos que deban incluirse en el presente Informe.



Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), no contrató los servicios de auditoría externa para la gestión institucional correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se revisó el informe denominado “Informe de Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”, el cual no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Las condiciones preliminares identificadas en la auditoría a los estados financieros correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fueron comunicadas a la Administración mediante notas enviadas en el transcurso de nuestra auditoría, proporcionando explicaciones y documentación de soporte, las cuales fueron analizadas por los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este Informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), presentó comentarios y evidencia sobre las comunicaciones realizadas y después del análisis respectivo, se determinaron los resultados del presente Informe, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señora
Directora Ejecutiva del Fondo Solidario
Para la Salud (FOSALUD).
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de julio de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cuatro.



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Estados Financieros:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.
2. Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
3. Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
4. Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Estos Estados Financieros se encuentran incluidos como anexos de éste Informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señora
Directora Ejecutiva del Fondo Solidario
Para la Salud (FOSALUD).
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdida por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitantes inherentes a cualquier sistema de control interno, puede ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 29 de julio de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Cuatro.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORMES DE LOS AUDITORES

Señora
Directora Ejecutiva del Fondo Solidario
Para la Salud (FOSALUD).
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Solidario para la Salud no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de julio de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Cuatro.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDTORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), emitió 4 informes de auditoría del período examinado, los cuales se detallan a continuación:

1. Informe de Examen Especial Al Uso y Control de Combustible para la Flota Vehicular del FOSALUD, por el período del 01 de enero 2015 al 09 de marzo de 2018.
2. Informe de Examen Especial a las Cuentas de los Estados Financieros por el período del 01 de diciembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.
3. Informe de Examen Especial a los Valores del FOSALUD (Fondo Circulante, Caja Chica y Cupones de Combustible) por el período del 01 de enero al 15 de diciembre de 2018.

Como resultado del análisis realizado a los informes descritos anteriormente, consideramos que no existen hallazgos que incluir en este Informe.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que no se realizaron auditorías externas al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS

Se revisó el Informe denominado "Informe de Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", el cual no contiene recomendaciones a las que hubiera que dar seguimiento.

